



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 001460

LITUECHE, 10 SEP 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Acuerdo N° 1 del H. Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las modificaciones posteriores realizadas al Reglamento.
- ✓ El presupuesto del Servicio de Bienestar año 2025.
- ✓ La solicitud del Presidente del Servicio mediante el cual solicita aporte del Municipio para el Servicio.
- ✓ Que el presupuesto del Servicio considera aporte municipal.
- ✓ Lo establecido en el Artículo 3º.- de la Ley 19.754, para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, Artículo 3º.- de la Ley 19.754, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- ✓ **TRASPASESE** aporte municipal al servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 16.831.395.- (dieciséis millones ochocientos treinta y un mil trescientos noventa y cinco pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACB/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo Servicio Bienestar
- Oficina de Partes